AÑO I. PALMA—Miércoles 14 Abril de 1880. NÚM. 59.

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.
Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lúnes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcudia.—Juéves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lúnes 7 m. Valencia,—9 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Juéves 9 m. Mahon.—12 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
En la Redaccion, calle de Fortuny—6—entresuelo, y en la libreria de Guasp.
Precio: 4 REALES al mes en las tres islas.

FERRO-CARRILES.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla, 4 y 8'15 m., 2'45 t ; los miercoles 5 t. para La Puebla.
Id. de Manacor para Palma y La Puebla, 3'45 mixto y 8'30 m., 5'30 t.
Id. de La Puebla para Palma, 4'45 mixto y 9 m., 6 t., y los juéves á las 11'30 m.
Id. de La Puebla para Manacor, 4'45 mixto y 9 m., 3'20 t.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.—Santas Basilisa y Anastasia mártires, nacieron en la ciudad de Játiva, reino de Valencia, y fueron discípulas de San Pedro y San Pablo. Instruidas en la religion cristiana, la caridad era el distintivo de las dos esposas de Jesucristo; socorrian á los infelices cristianos, recogian las reliquias de los varones apostólicos y les daban sepultura. Neron las hizo cortar las lenguas, piés, manos, pechos y cabezas, y sus benditas almas volaron al cielo. Su glorioso martirio tuvo lugar en Roma á los 15 de Abril del año 69 de nuestra era.

San Juan Carbonero.

CULTOS.—*Mañana juéves.*—En el Socorro continuan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las cinco y media, y á las diez misa mayor. Al anochecer oracion, estacion y reserva.

CORTE DE MARÍA.—En la Catedral, á la Vírgen de la Asuncion.

GACETILLA LOCAL.

Extracto del *Boletin Oficial* número 2054, correspondiente al 13 del actual.

Un acuerdo de la Diputacion Provincial ordenando que los Baños termales de San Juan de Campos se abran al público el 28 del actual.

Una circular de la Administracion Económica incluyendo una Real órden del ministerio de Hacienda.

Un estado de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante cuatro semanas de Marzo último.

Orden á los señores Alcaldes de esta previncia que hayan dejado de remitir las certificaciones del 20 por 100 de las rentas de propios correspondientes al tercer trimestre de este año para que lo efectuen dentro el término de ocho dias.

Un edicto por el cual se saca á pública subasta una casa situada en el arrabal de Santa Catalina de esta ciudad.

Estado demostrativo de los cupos que por consumos, cereales é impuesto de sal corresponde satisfacer á los pueblos de esta provincia en el próximo año económico de 1880-81.

Y algunos edictos, uno del juzgado de Inca y otro del de Manacor.

La instalacion de la imprenta en la casa de Misericordia de esta ciudad por cuenta de la Excma. Diputacion Provincial parece que ha movido á nuestros colegas, á escribir sueltos y artículos de censura. Nosotros que hasta ahora hemos guardado silencio sobre el particular y que no acostumbramos tratar ninguna cuestion ántes de enterarnos de sus antecedentes, podemos hoy poner en conocimiento de nuestros lectores que el expresado acuerdo de la Diputacion Provincial obedece al extraordinario aumento que han experimentado las impresiones que costea, en términos de que la cantidad que para ello necesita anualmente es mucho mayor que la que ha continuado en sus presupuestos ordinarios, para el sostenimiento del personal y material de la nueva imprenta. El *Boletin oficial* ha estado subastado durante los últimos años, por cantidades que no ofrecian considerable gravámen á los fondos provinciales; de modo que en el último, sólo costaba á la Provincia la suma de 2700 reales vellon; pero al terminar el período económico, por la resistencia pasiva de los impresores quedaron desiertas dos subastas consecutivas, y hubo de rematarse en la tercera por la enorme cantidad de 16000 reales que es lo que exigió para este servicio la misma imprenta que el año anterior lo habia desempeñado, y cuya exigencia dejaron prosperar con su silencio las demas imprentas de esta ciudad.

Ante este necesario y forzoso desembolso, fácil de hacer crecer todavía con el sistema emprendido, y que unido al ordinario por razon de las impresiones concernientes é todos los demas servicios Provinciales presenta un gasto anual de unos 30.000 reales, la Diputacion se decidió á montar para su exclusivo servicio una imprenta en la casa de Misericordia, y con esta medida ademas de producir una economía notable en el presupuesto, introduce un adelanto en aquel establecimiento, donde se albergan tantos jóvenes dignos de que se les enseñe un arte ú oficio que en su dia les sea útil y provechoso.

Estando seguros de estos datos, creemos que nuestra Diputacion Provincial, puede estar satisfecha de esta mejora. En la casa de Misericordia hay un taller de

zapatería y todo el mundo lo aplaude. Mañana se montará otro referente á distinto arte ú oficio y sólo habrá palabras de encomio considerándolo como un progreso á que tienen derecho los albergados en el establecimiento. ¿Porqué pues tan rudos ataques respecto de la nueva imprenta que es hasta económica para los fondos Provinciales? ¿Es acaso este oficio de distinta condicion de las demas? El interes ha sido siempre muy mal consejero.

Sabemos que el señor Alcalde, atendiendo á las indicaciones de la prensa, ha dado las órdenes convenientes para que se dé sepultura á los restos humanos que habian sido arrojados en el cauce de la Riera. En nombre de la religion y de la decencia, agradecemos al señor Alcalde la acertada disposicion que acaba de dictar.

El Isleño en su número de ayer denuncia un hecho de que segun dice, se tiene noticia en cierto pueblo, y que de ser exacto podria causar grandes perjuicios á esta isla.

Nosotros unimos nuestra voz á la del colega para pedir á las autoridades locales que obren con energía á fin de castigar á los que, por satisfacer miras egoistas, no vacilan en exponer al país á las terribles consecuencias de la invasion filoxérica, que, gracias á los esfuerzos de todos, hemos podido evitar hasta ahora.

En sesion de anteayer acordó el Ayuntamiento nombrar una comision para que acordara lo conveniente sobre la provision de la plaza de inspector de víveres, vacante por destitucion de D. Juan Mayol.

Segun dice el *Diario* el pailebot *Alzamora*, de esta matrícula, que el viérnes último salió para Sevilla, tuvo necesidad de refugiarse en Cartagena, despues de haber perdido un marinero en la travesía. El náufrago es vecino de Santa Catalina y deja sin amparo á su viuda y seis hijos.

El bajo Sr. Ordinas obtuvo ayer una ovacion completa en el teatro principal de esta ciudad. Dada la extraordinaria reputacion que ha sabido conquistarse en los más notables teatros de Europa, era de esperar que sus paisanos le dieran una prueba del grande aprecio en que le tienen: por la cual le felicitamos.

Ha sido citado para hoy en la Casa Consistorial, un sujeto á quien esta noche los serenos han tenido que poner en paz con su mujer.

El mismo cuerpo de vigilancia ha conducido á Capuchinos á dos jóvenes que ha encontrado dándose de bofetones en la calle del Conquistador.

En el vapor *Mallorca* salieron ayer para Barcelona un centenar de mozos de la quinta de este año. Entre los pasageros que fuimos á despedir vimos el P. Bartolomé Jaume de la Compañía de Jesus, que segun parece ha sido destinado por sus superiores á una ciudad de Cataluña.

SECCION EXTRANJERA.

Paris 5 de Abril.

El gobierno lleva adelante la guerra contra las Congregaciones religiosas, y un decreto inserto en el *Diario oficial* aplica á todas nuestras colonias las providencias dictadas contra los jesuitas y las asociaciones religiosas de la metrópoli.

La Compañía de Jesus posee establecimentos en dos colonias nuestras, en la Reunion y en Santa María de Madagascar. Esta última estacion, verdadera avanzada del catolicismo y de la civilizacion en regiones bárbaras é insalubres, servia de base de operaciones á las Misiones católicas en la grande isla de Madagascar. Los misioneros franceses deberán pues buscar en adelante bajo una bandera extranjera asilo y proteccion en aquellas comarcas.

Hay asociones católicas que no tienen establecimientos sino en nuestras colonias, y se han constituido exclusivamente para propagar la caridad en aquellos ardientes climas. Nuestros marinos saben los servicios inapreciables que han prestado á las tripulaciones, á los soldados, á los colonos, á los deportados, á los presidiarios; servicios prestados por la abnegacion de hombres que no viven sino para el sacrificio. Los individuos sobrevivientes de dichas asociaciones, esas Hermanas, esas heróicas y santas religiosas, diezmadas en otro tiempo en el Senegal por la fiebre amarilla en los hospitales y en los buques, se ven obligadas á hacer aprobar sus Estatutos por una comision de diputados. Su apostolado de abnegacion y de martirio necesita al parecer la aprobacion republicana de M. Gambetta.

A la verdad, en vista de semejantes aberraciones, uno no puede ménos de preguntarse si es caso de reir ó de llorar, y si basta levantar los brazos al cielo exclamando: Perdonadles, Señor, pues no saben lo que hacen.

Se comprende que los radicales, alentados por el ejemplo del gobierno, no se recaten de manifestar su odio y sus proyectos. Ayer tuvieron la idea de una demostracion altamente significativa junto á la tumba de uno de los jefes de la Commune, Flourens, cuyo fúnebre aniversario quisieron solemnizar. Algunos centenares de comunalistas acudieron al cementerio, donde se pronunciaron los discursos más criminales. Blanqui pidió solemnemente la amnistía completa «para todos los deportados republicanos que están todavía en presidio, y que son dignos de las sillas curules.»

Otro orador, todavía más violento, amenazó á todos los adversarios de la república. «Pedimos la amnistía, exclamó, y nos la negais. Imprudentes, vosotros sois los que necesitais perdon. Cuando suena la hora de la justicia, tendreis que dar una cuenta terrible.»

Por último, oradores de taberna enaltecieron públicamente la Commune, calificando á los conservadores de pilluelos, canallas y asesinos, en presencia de los agentes de policía que permanecian inmóviles y silenciosos.

Ya se deja entender que tales desbordamientos y semejante política acaban por disgustar hasta á los repu-

blicanos; así es que se habla ya de algunas dimisiones de empleados de toda clase, entre las que son especialmente significativas, la del almirante Pothuau, embajador en Lóndres, y la de M. Tesserenc de Bord, embajador en Viena, quienes renuncian á asociarse por más tiempo á una política reprobada por toda conciencia honrada.

Se asegura que en vista de estos incidentes M. Gambetta va á romper su majestuoso silencio, y pronunciará en un banquete de provincia un discurso explicando la conducta del gobierno en las circunstancias actuales. Un diputado republicano, amigo suyo, M. Pepon, le ofrecerá ocasion de hablar de esta suerte á toda la Francia, en un banquete dispuesto en obsequio de M. Gambetta, á quien acompañará M. Julio Ferry, que sin duda nos regalará un nuevo trozo de elocuencia para justificar sus ineptas persecuciones religiosas.

Esperemos este intermedio que ocupará la curiosidad pública ántes de la reunion de las Cámaras, señalada para el 20 de este Mes.—*O*.

Los periódicos revolucionarios no cejan en sus propósitos de injuriar y calumniar á las congregaciones religiosas, usando el lenguaje soez y repugnante que les caracteriza: ellos han arrojado el guante, han declarado la guerra: veremos quién triunfa. Los católicos son hoy lo que eran en los primeros dias de la Iglesia, fuertes en la desgracia é inquebrantables en la persecucion. A las calumniosas imputaciones de la prensa impía, á la infame propaganda en favor de la iniquidad, contestan los católicos franceses con elocuentes protestas y solemnes manifestaciones. Y sino véase lo que dicen los periódicos que nos han llegado por el correo de ayer:

LOS JESUITAS.

Notábamos en la última hora de ayer la resolucion enérgica adoptada en su primera sesion por el Consejo general de la Vendée contra los decretos de Marzo. Hé aquí el texto de la proposicion:

«El Consejo general de la Vendée,

Considerando que la ley orgánica de 1871 confia á los Consejos generales la salvaguardia de todos los servicios del departamento;

Considerando que el culto religioso ocupa el primer lugar entre estos servicios, al par de la enseñanza en todos sus grados, y la asistencia pública;

Considerando que los decretos, fechados el 29 de Marzo de 1880, tienden, en lo que concierne especialmente al departamento de la Vendée, á excluir del servicio del culto, y de la enseñanza ó de la asistencia pública á numerosos religiosos ó religiosas;

Considerando que la aplicacion de esos decretos causaría en el departamento los más graves perjuicios, perturbaría las conciencias, atentaría á la libertad de los ciudadanos, á los derechos del padre de familia, al respeto de la infancia y la juventud, y comprometería, especialmente respecto de los huérfanos pobres, enfermos y ancianos, las más sagradas leyes de la humanidad;

Considerando que todo frances que goza de sus derechos civiles no tiene que reclamar para ejercerlos una situacion privilegiada;

Considerando que el régimen del derecho comun proteje lo mismo al ciudadano congregacionista que al seglar;

Considerando que nadie puede ser estrechado á pedir autorizacion para utilizar la proteccion que indistintamente acuerdan las leyes á todos los ciudadanos;

Entregando al poder legislativo que se ha honrado ya con la repulsion del artículo 7.°, una ley arbitraria;

Dejando igualmente al poder judicial el cuidado de fallar sobre la legalidad de los decretos de 29 de Marzo;

Vota: que los decretos de 29 de Marzo de 1880, se devuelvan á la administracion que los ha dictado.

Siguen las firmas.»

—El *Petit Breton* publica á la cabeza de sus columnas la protesta siguiente:

«Los que suscriben, habitantes del departamento de Morbihan:

»En nombre de las leyes constitucionales que otorgan al Senado un voto igual al de la Cámara de los diputados en la organizacion de los poderes públicos;

»En nombre de las reglas tutelares del derecho público, que no permiten que el poder ejecutivo usurpe, por vía de decreto, las atribuciones del poder legislativo, distribuido entre las dos Cámaras;

»En nombre de los principios inscritos en todas nuestras Constituciones, que garantizan á los franceses la igualdad ante la ley, la libertad individual y la inviolabilidad del domicilio;

»En nombre de la libertad de enseñanza, solemnemente prometida al país en 1830 y 1848, y dada definitivamente por la legislacion de 1850;

»En nombre de la religion y de los derechos sagrados de la conciencia;

»Protestamos contra los decretos de 29 de Marzo, concernientes á las congregaciones religiosas, y rogamos encarecidamente al Senado que persevere en su voluntad patriótica é ilustrada de proteger la libertad y la justicia.»

—Los periódicos de Paris dan extensas noticias de la gran manifestacion que ha tenido lugar en Lila en favor de los Jesuitas.

Miles de personas se dirigieron al Colegio de los Jesuitas, donde uno de los manifestantes leyó un mensaje de adhesion, que fué contestado por un enérgico discurso de uno de los Padres que se hallaban presentes.

La manifestacion se disolvió dando vivas á los Jesuitas, al Prelado de la diócesis y á las Ordenes religiosas.

— Apénas habrá tres meses que M. de Freycinet es ministro, y ha encontrado la manera de comprometerse, primero con el asunto Hartmann, despues con la expulsion de los jesuitas; teniendo el singular talento de hacer pedazos a Francia en el interior y ponerla en cuarentena en el exterior, expulsando á los embajadores ántes que á los jesuitas.

— La ex-emperatriz Eugenia, ántes de partir para el Africa Austral, regaló á la iglesia de las Victorias de Paris, la corona imperial que usó, que es de un considerable valor artístico, así como por la cantidad y belleza de su pedrería.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 13.

De Valencia vapor Union, de 461 ton., cap. D. Juan Bosch, con 23 mar., 16 pas., balija y efectos.

De Andraitx laud San José, de 17 ton., pat. Guillermo Alemañy, con 5 mar. y jabon.

De Rosas balandra San Jaime, de 43 ton., pat. Jaime Covas, con 7 mar., harina y efectos.

De Cagliari pailebot San Antonio, de 59 ton., patron Juan Pujol, con 7 mar. y habas.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 13.

Para Mahon vapor Menorca, de 190 ton., cap. Don José Pons, con 19 mar., 9 pas.. balija y efectos.

Para Pomeron bergantin goleta ingles William, de 197 ton., cap. Mr. Luis Wigley, con 9 mar. y lastre.

Para Barcelona vapor Mallorca, de 259 ton., capitan don Jaime M. y Granada, con 26 mar., 144 pas., balija y efectos.

Para Andraitx laud San José, de 17 ton., pat. Guillermo Alemañy, con 5 mar. y lastre.

Para Mahon balandra Antonieta, de 39 ton., patron Pédro Rotger, con 5 mar., carbon y petróleo.

Para Cette polacra goleta Belisario, de 118 ton., patron Guillermo Palmer, con 7 mar. y viuo.

Para Felippeville laud Sebastapol, de 28 ton., patron Francisco Riera, con 6 mar. y sal.

De Barcelona vapor Union, de 461 ton., cap. don Juan Bosch, con 24 mar. y lastre.

LA CRUZ ROJA.

Se suplica á todos los señores Sócios de la Comision Provincial Balear y Subcomisiones de la Provincia que no hayan recibido los Boletines de la institucion, del corriente año se sirvan manifestarlo en Secretaría, San Jaime 7 entresuelos, al objeto de poder hacer las reclamaciones oportunas á la Asamblea Nacional.

LA ISLEÑA.

Empresa marítima á vapor.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se abre el pago del tercer dividendo pasivo de un diez por ciento del valor nominal de las acciones, primera y segunda emision, que los Sres. Accionistas podrán hacer efectivo de diez de la mañana á la una de la tarde de los dias 26 del corriente al 11 de Mayo próximo en las oficinas, de la Empresa calle de la Marina número 30 entresuelo. Palma 13 de Abril de 1880.—El Naviero Director, P. Oliveros.

COMPAÑIA DE ALMACENES GENERALES
DE DEPÓSITO EN PALMA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, se avisa á los Sres. Accionistas para que se sirvan hacer efectivo el segundo dividendo pasivo de 5 0[0 ó sean 25 pesetas por accion, en la Caja de las oficinas de la Sociedad, calle de Danús núm. 4, principal izquierda, desde el dia 22 del corriente al 6 de Abril próximo.

Horas de despacho: de diez á dos, en los dias no festivos.

Palma 6 Marzo 1880.—El Administrador, M. Mateu y Mas.

CONSERVATORIO BALEAR.

A tenor de las disposiciones reglamentarias y por acuerdo de la Junta Directiva quedan convocados los señores socios á Junta General ordinaria, que se celebrará en este Conservatorio el dia 18 del corriente á las cuatro y media de la tarde.

Palma 9 Abril de 1880.—El Presidente, Miguel Socías y Caimari.—El Secretario, Miguel Rosselló.

Libros importantes.—Discurso sobre la Historia Universal de Bossuet traducido por Miguel y Badía.—Continuacion del mismo por D. José María Quadrado. Véndense estos dos tomos en la Redaccion de EL ÁNCORA al precio de 3 pesetas cada uno tomándolos juntos, y de 4 pesetas si se toman por separado.

Discurso pronunciado el domingo de Quincuagésima en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, por D. Juan Maura Canónigo Lectoral de la misma. Véndese en esta Redaccion al módico precio de un real y medio.

Teatro Principal.—Por indisposicion del Sr. Ordinas, esta noche no hay funcion.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 13 á las 5'25 n.

(Recibido el 13 á las 7'47 n.)

Otero ha sido puesto en capilla.

En el Senado se discute la ley de enjuiciamiento.

En el Congreso el Sr. Carvajal anuncia una interpelacion sobre la aplicacion de indultos.

Los Chilenos han bombardeado al Callao.

3 por 100 interior, 16'42.—Exterior, 18'00.—Bonos, 93'90.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 14, 12'5 madrugada.
3 por 100 interior contado y fin, 16'40.
Banco de España, 269'00.

Barcelona 13, 10'28 noche.
3 por 100 interior contado, 16'35.
Coloniales, 114'87.

Palma 14, á las 10 mañana.
3 por 100 interior contado, 16'32 ½.

PALMA.—IMPRENTA DE GUASP.